



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERROR EN REDACCIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS INTERINOS DE PROGRAMAS PUBLICADAS EN BOP N.º 173 DE 28 DE JULIO de 2023

Por Resolución de Alcaldía – Presidencia n.º 1396/2023 de 28 de julio se rectifica parcialmente las Bases publicadas en el BOP de Sevilla n.º 173 del día 28 de julio y aprobadas por Resolución de Alcaldía – Presidencia n.º 1373/2023, debido a un error material de redacción, siendo está del siguiente tenor literal:

“Considerando la Resolución de Alcaldía – Presidencia n.º 1373/2023 de fecha 25 de julio sobre aprobación de bases y convocatoria de proceso de selección de docentes para acciones formativas.

Vista la publicación en el BOP de Sevilla n.º 173 de 28 de julio de 2023 de la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo de docentes de acciones formativas en el marco de los Programas de programas de empleo y formación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Considerando el informe de la Unidad de Recursos Humanos y Transparencia donde se pone de manifiesto la detección de error material en decreto de convocatoria y Bases (Resolución de Alcaldía – Presidencia n.º 1373 /2023 de fecha 25 de julio).

En cumplimiento del art. 109.2 de la Ley 39/2015, donde se establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo , rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/725 de 28 de julio de 2023.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Rectificar la Resolución dictada n.º 1373/2023 de 25 de julio, debido a la existencia de un error material, y donde dice “(...) PROPUESTA DE BASES DE PROCESOS SELECTIVO (...)”, debe decir , (...) BASES DE PROCESO SELECTIVO (...).

SEGUNDO.- Publicar en el BOP de la Provincia de Sevilla dicha rectificación.

TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Recursos Humanos y Transparencia a los efectos oportunos”.

Juan Manuel López Domínguez

Alcalde - Presidente

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: 9557d195368d40568b38ee5f03980



Cód. Validación: 3TWZRWHP5Q34PE4Q2PTNH74E
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

